

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0014

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-021-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, LLEVADO A CABO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS Y REMODELACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE INSPECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día 17 de julio de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila Carpio**, representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Arq. Laura Ávila Carpio**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de junio de 2019, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0014, llevado a cabo para la "*Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe de Evaluación de Oferta Económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "*Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*", de referencia MOPC-CCC-CP-2019-0014.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:



CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

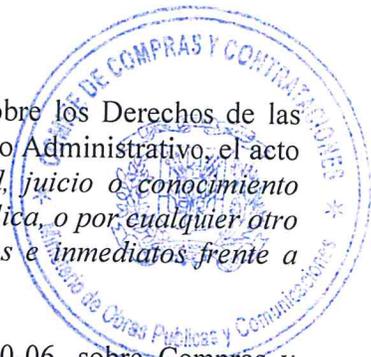
VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que a través del Oficio s/n realizado por el Arq. Gary Herrera, Director de Diseño y Construcción de Planta Física dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo,*



Handwritten signature in blue ink.

Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, por un monto estimado de RD\$68,646,895.93, recibido en fecha 21 de noviembre de 2018 en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



RESULTA: Que, en consecuencia, el 22 de noviembre de 2018 la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-1817-2018 mediante el cual solicitó Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto anteriormente citado.

RESULTA: Que, en fecha 27 de noviembre de 2018 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Certificación de Existencia de Fondos, por un monto de RD\$20,000,000.00 elaborado por la Licda. Melania Ditren, Encargada de Presupuesto Financiero, en función al Oficio No. 2005 de fecha 20 de septiembre de 2018 elaborado por el Director General de Presupuesto, el Sr. Luis Reyes Santos, donde certifica que el MOPC dispone de apropiación en el presupuesto del 2018 por un monto de 300,000,000.00 para llevar a cabo procedimientos de compras y contrataciones.

RESULTA: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para llevar a cabo el procedimiento, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicada en la carpeta remitida, como al efecto.

RESULTA: Que en esas atenciones, es atribución del Comité de Compras y Contrataciones aprobar el tipo de procedimiento a ser llevado a cabo en función al monto estimado, comprobar que el MOPC cuenta con los fondos suficientes para la ejecución del presente proceso en virtud al certificado de apropiación de fondos, aprobar el pliego de condiciones de que se trata y designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

VISTO: El Oficio s/n realizado por el Arq. Gary Herrera, Director de Diseño y Construcción de Planta Física dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, recibido en fecha 21 de noviembre de 2018 en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio No. DCC-1817-2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, mediante el cual solicitó Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, por un monto de RD\$20,000,000.00 elaborado por la Licda. Melania Ditren, Encargada de Presupuesto Financiero, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de noviembre de 2018.

VISTO: El Oficio No. 2005 de fecha 20 de septiembre de 2018 elaborado por el Director General de Presupuesto, el Sr. Luis Reyes Santos, donde certifica que el MOPC dispone de apropiación en el presupuesto del 2018 por un monto de 300,000,000.00 para llevar a cabo procedimientos de compras y contrataciones.

VISTO: El Decreto No. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.



III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 25 de marzo de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-031-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0014, llevado a cabo para la *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*.

RESULTA: Que el 26 de marzo de 2019 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con la publicación anteriormente citada, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía correo electrónico:

Cabral Trujillo, S.R.L.	Grupo Madison, S.R.L.	Constructora J.M., S.R.L.
Diseño, Instalación, Construcción y Servicios, S.R.L.	Ciprián Ingenierías & Terminaciones, S.R.L.	Constructora Novo Toribio & Asociados, S.R.L.
Medina-Ortiz Ingenieros Asociados, S.R.L.		

RESULTA: Que en el mismo orden, para mayor publicidad dicho procedimiento fue publicado en los periódicos de circulación nacional El Hoy y El Día de fecha 27 y 28 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el*

portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-031-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 25 de marzo de 2019.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0014, llevado a cabo para la *“construcción del centro de servicios y remodelación de los departamentos de inspección, planificación y desarrollo, transparencia y coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”.*

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTOS: Los correos electrónicos de fecha 26 de marzo de 2019 de invitación a participar en proceso.

VISTA: La publicidad realizada en los periódicos de circulación nacional El Hoy y El Día de fecha 27 y 28 de marzo de 2019.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron realizadas preguntas en torno al pliego y por consiguiente, fue emitido el Documento Estándar No. SNCC.D.016 de “Respuesta a consultas al pliego de condiciones” de fecha 23 de abril de 2019; asimismo fue generado el Documento Estándar No. SNCC.D.018, relativo a “Enmienda No. 1”, de esa misma fecha y notificados y publicados el 24 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de “Respuesta a consultas al pliego de condiciones” notificado y publicado el 24 de abril de 2019.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.018, relativo a “Enmienda No. I”, notificado y publicado el 24 de abril de 2019.



V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 06 de mayo de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	CONSORCIO CJ-IS, S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA, S.R.L. (CONTRUTEK)	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.
PROCELCA, S.R.L.	SMART PERFORMANCE, S.R.L.
CONSTRUCTORA REYELSA, S.R.L.	

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y la Notario Público de las del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez, último que recogió toda la información e incidencias del acto.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que el 07 de mayo de 2019 mediante el Oficio No. DCC-685-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes para fines de evaluación.

RESULTA: Que en esas atenciones fue presentado por los peritos designados el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, relativo a documentación subsanable, de fecha 20 de mayo de 2019, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

1. CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA

Documentación Legal

- a) *Suministrar última acta de última asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa), o en su defecto aclarar si no ha realizado alguna.*

Documentación Financiera

- a) *Suministrar los estados financieros del año 2018, los cuales deberán estar firmados y sellados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.*

Documentación Técnica

- a) *Suministrar las certificaciones de experiencia del personal propuesto para Gerente de proyecto e Ingeniero residente.*

2. CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA, SRL (CONTRUTEK)

Documentación Legal:

- a) *Suministrar copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**. La suministrada no tiene la coletilla o sello de conforme a su original.*
- b) *Suministrar acta de última asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**).*
- c) *Suministrar acta de última asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**), o en su defecto aclarar si no ha realizado alguna.*
- d) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme a original**.*
- e) *Suministrar Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).*

Documentación Técnica:

- a) *Suministrar los siguientes equipos con la cantidad que requiere el pliego, si son Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. En caso de ser alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.*
 - i. *Camión 6m3*
 - ii. *Puntales metálicos*

3. CONSORCIO CJ-IS

Documentación Legal

- a) *Suministrar copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**. Los suministrados de la Constructora Johnson tienen fecha de constitución del 2016, pero el RNC presentado por la constructora es del 2010 y el RPE del 2011.*
- b) *Suministrar última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**).*
- c) *Suministrar última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**).*
- d) *Suministrar lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**.*
- e) *Suministrar declaración jurada por los siguientes puntos: :*
 - *Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes*



• Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.



Documentación Técnica:

- a) Suministrar formulario **SNCC.D.048** del ingeniero residente.
- b) Suministrar personal para la posición gerente de proyecto y suministrar formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048** más las certificaciones del mismo.
- c) Suministrar los siguientes equipos con la cantidad que requiere el pliego, si son Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. En caso de ser alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
 - i. Retropala
 - ii. Compactador Manual
 - iii. Ligadora de concreto de dos fundas
 - iv. Planta eléctrica 5KW
 - v. Luminaria de torre portátil de 20'
 - vi. Estación total con trípode
 - vii. Equipos de madera para encofrado 100m2
 - viii. Motobomba 3"
 - ix. Motosierra
 - x. Winche

4. CONSTRUCTORA YUNES, SRL

Documentación Legal

- a) Suministrar copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**. La suministrada no tiene la coetilla o sello de conforme a su original.
- b) Suministrar última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**).
- c) Suministrar última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**), o en su defecto aclarar si no ha realizado alguna.
- d) Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme a original**.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos, a través de Declaración Jurada y copia de matrículas en caso de ser propios o de carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.



5. PROCELCA, SRL.

Documentación Legal

- a) *Suministrar copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- b) *Suministrar asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- c) *Suministrar última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- d) *Suministrar última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- e) *Suministrar lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*

Documentación Financiera:

- a) *Suministrar certificación del ICPARD del contador que firma y sella en todas sus páginas de los Estados Financieros.*
- b) *Suministrar notas del auditor de los estados financieros.*

Documentación Técnica:

- a) *Suministrar títulos y certificaciones de experiencia del personal propuesto para Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.*
- b) *Suministrar Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos, a través de Declaración Jurada y copia de matrículas en caso de ser propios o de carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula para los siguientes equipos:*
 - i. *Ligadora de concreto de 2 fundas*
 - ii. *Puntales metálicos, 250 unidades.*

6. SMART PERFORMANCE, SRL.

Documentación Legal

- a) *Suministrar copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- b) *Suministrar asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- c) *Suministrar última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- d) *Suministrar última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*

- e) *Suministrar lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- f) *Suministrar constancia del registro de beneficiarios del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)*



Documentación Técnica:

Suministrar certificaciones de experiencia del personal propuesto para Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.

7. CONSTRUCTORA REYELSA, SRL

Documentación Legal:

- a) *Suministrar asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- b) *Suministrar última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- c) *Suministrar última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- d) *Suministrar constancia del registro de beneficiarios del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)*

Documentación Financiera:

- a) *Suministrar los estados financieros del 2018 al cierre del año, los cuales deberán estar firmados y sellados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. El estado presentado fue un estado interino a octubre 2018.*

Documentación Técnica:

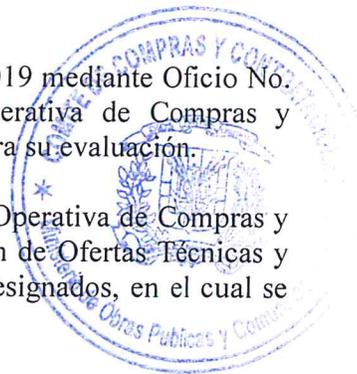
- a) *Suministrar Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos, a través de Declaración Jurada y copia de matrículas en caso de ser propios o de carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula:*

- i. *Ligadora de concreto de 2 fundas*
- ii. *Luminaria de torre portátil de 20'*
- iii. *Compresor de aire con martillo*
- iv. *Estación total con trípode*
- v. *Equipos de madera para encofrado 100m2*
- vi. *Motobomba de 3''*
- vii. *Motosierra*

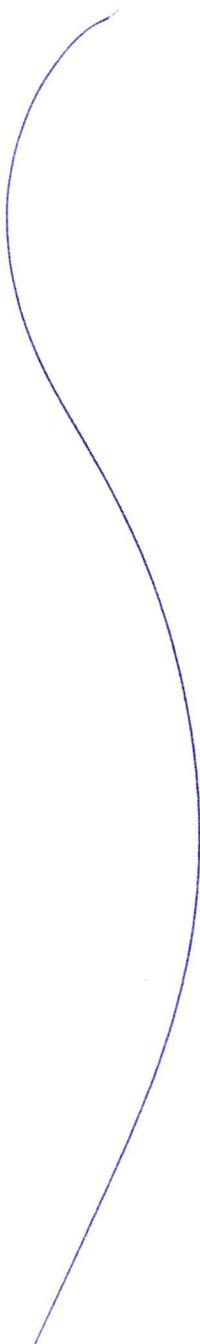
RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-024-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en fecha 21 de mayo de 2019 otorgando un plazo hasta el 24 de mayo para tales fines.

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha 24 de mayo de 2019 mediante Oficio No. DCC-759-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

RESULTA: Que concluida la evaluación técnica, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de junio de 2019 el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó en cuanto a las credenciales lo siguiente:

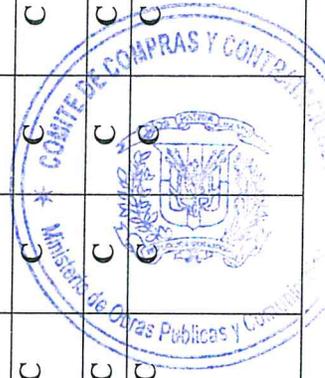


_____ **No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea** _____



MOPC-CCC-CP-2019-0014
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

	CONSORCIO	CJ-IS	SMART	PERFORMAN	CONTRUTER	CABACON	REVELSA	CONSTRUCTO	PROCELCA
	DOCUMENTACIÓN SOBRE A								
DOCUMENTACIÓN LEGAL									
a. PERSONAS JURIDICA:									
Copia del Certificado de registro mercantil vigente	C		C		C	C	C	C	C
Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original	NC		NC		C	C	C	C	C
Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	NC		NC		C	C	NC	C	C
Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)	NC		NC		C	C	NC	C	C
Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)	NC		NC		C	C	NC	C	C
Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	NC		NC		C	C	C	C	C
Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C		C		C	C	C	C	C
Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Esto aplica en caso de resultar adjudicado.	C		C		C	C	C	C	C



[Handwritten signatures in blue ink]

MOPC-CCC-CP-2019-0014
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

	CONSORCIO CJ-IS	SMART PERFORMAN CF	CONTRUTEK	CABACON	REVELSA	CONSTRUCTO RA YUNES	PROCELCA
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.	C	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:							
Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes	C	C	C	C	C	C	C
Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones	C	C	C	C	C	C	C
Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.	C	C	C	C	C	C	C
Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).	C	NC	C	C	NC	C	C
En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida como documentación legal. En adición a lo anterior deberán presentar:							
Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.	C	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signatures in blue ink]

MOPC-CCC-CP-2019-0014

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

	CONSORCIO CJ-IS	SMART PERFORMAN CE	CONTRUTEK	CABACON	REVELSA	CONSTRUCTO RA YUNES	PROCELCA
Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.	C	C	C	C	C	C	C
La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes	C	C	C	C	C	C	C
) Registro de Proveedores del Estado del Consorcio. Esto aplica en caso de resultar adjudicado.	C	C	C	C	C	C	C
Original de la Copia Certificada del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.	C	C	C	C	C	C	C
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	C	C	C	C	C	C	C
Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas.	C	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA							
Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD	C	C	C	C	C	C	C
Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20	C	C	C	C	C	C	NC
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9	C	C	C	C	C	C	C

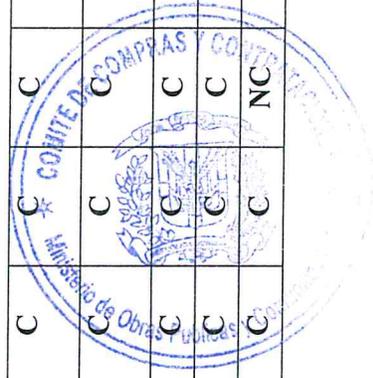


[Handwritten signature in blue ink]

MOPC-CCC-CP-2019-0014
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

	CONSORCIO CJ-IS	SMART PERFORMAN CE	CONTRUTEK	CABACON	REYELSA	CONSTRUCO RA YUNES	PROCELCA
Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50	C	C	C	C	C	C	NC
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente Pliego de Condiciones.	C	C	C	C	C	C	C
Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado SNCC.F.035.	C	C	C	C	C	C	C
Carta constancia de visita al lugar de la obra, firmada por los colaboradores designados por el MOPC. Dicha carta será suministrada en el lugar de la obra, si aplica.	C	C	C	C	C	C	C
Formulario de presentación de muestras (SNCC.F.056)	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia del Oferente	Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años	C	C	C	C	C	C
	Ejecución de 3 proyectos similares en los últimos 10 años.	C	C	C	C	C	C
Experiencia Gerente de proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto \geq 5 años de graduado (Certificado)	C	C	C	C	C	NC
	Experiencia > 3 años en proyectos similares (Certificada)	C	C	C	C	C	NC
Experiencia Ingeniero Residente	-Ingeniero civil o arquitecto > 3 años de graduado (Certificado)	C	C	C	C	C	NC
Equipos mínimos							
Retro pala	C	C	C	C	C	C	C
Compactador manual	C	C	C	C	C	C	C
Ligadora de concreto 2 fundas	C	C	C	C	C	C	C

MOPC-CCC-CP-2019-0014 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)		CONSORCIO CJ-IS	SMART PERFORMAN CF	CONTRUTEK	CABACON	REVELSA	CONSTRUCTO RAYNES	PROCELCA
Andamios o plataforma móvil (Para cubrir 100m2)		C	C	C	C	C	C	C
Planta eléctrica 5KW	1	C	C	C	C	C	C	C
Camión 6m3	1	C	C	C	C	C	C	C
Luminaria de torre portátil de 20'	1	C	C	C	C	C	C	C
Compresor de aire con martillo	1	C	C	C	C	C	C	C
Estación total con trípode	1	C	C	C	C	C	C	C
Equipos de madera (para encofrado 100m2)		C	C	C	C	C	C	C
Motobomba de 3"	1	C	C	C	C	C	C	C
Motosierra	1	C	C	C	C	C	C	C
Winche	1	C	C	C	C	C	C	C
Puntales Metálicos	250	C	C	C	C	C	C	C
METODOLOGIA DE TRABAJO								
Descripción de la metodología ejecutiva de los principales componentes de la obra		C	C	C	C	C	C	C
Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución)		C	C	C	C	C	C	C
Personal de Plantilla del Oferente		C	C	C	C	C	C	C
Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental		C	C	C	C	C	C	C
Plan de Gestión de Riesgo		C	NC	C	C	NC	C	C



(...)

[Handwritten signatures in blue ink]

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.

8. CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA

Sin observaciones.

9. CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA, SRL (CONTRUTEK)

Sin observaciones.

10. CONSORCIO CJ-IS

Documentación Legal

- f) *La copia de los estatutos sociales presentada en la documentación subsanable no se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (No posee sello de ser copia fiel conforme a su original).*
- g) *No suministró la última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- h) *No suministró la última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).*
- i) *No suministró la lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*

11. CONSTRUCTORA YUNES, SRL

Sin observaciones.

12. PROCELCA, SRL.

Documentación Financiera:

- c) *No cumple con el índice de solvencia, debe ser ≥ 1.2 y resultó 1.13.*
- d) *No cumple con el índice de endeudamiento, debe ser ≤ 1.5 y resultó 7.70.*

Documentación Técnica:

- a) *No suministró las certificaciones de experiencia del personal propuesto para Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.*

13. SMART PERFORMANCE, SRL.

Documentación Legal

- g) *No suministró la copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*
- h) *No suministró la asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.*



- i) No suministró la última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
- j) No suministró la última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
- k) No suministró la lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.
- l) No suministró la constancia del registro de beneficiarios del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

Documentación Técnica:

- e) El Plan de Riesgos no señala los posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc., así como tampoco presenta medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.

14. CONSTRUCTORA REYELSA, SRL

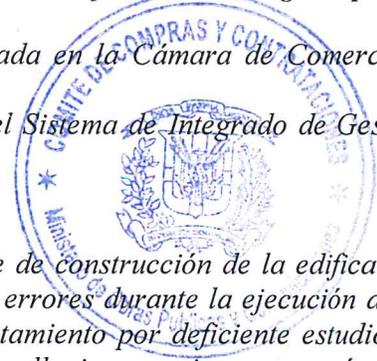
Documentación Legal:

- a) No suministró la asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.
- b) No suministró la última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
- c) No suministró la última acta de asamblea general extraordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
- d) No suministró la constancia del registro de beneficiarios del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Documentación Técnica:

- a) No suministró el Plan de Riesgos, sirve para señalar los posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc., así como tampoco presenta medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas fue aprobado en fecha 04 de junio de 2019 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-021-2019 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en esa misma fecha, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, a saber:



[Handwritten signature in blue ink]

No.	OFERENTES HABILITADOS
1	CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA
2	CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA, SRL (CONTRUTEK)
3	CONSTRUCTORA YUNES, SRL
4	CONSORCIO CJIS, SRL

No.	OFERENTES NO HABILITADOS
1	PROCELCA, SRL
2	SMART PERFORMANCE, SRL.
3	CONSTRUCTORA REYELSA, SRL



CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”*.

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el párrafo I de dicho artículo dispone que: *“El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjas causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación”*.

VISTO: El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas de fecha 06 de mayo de 2019.

VISTO: El Acto Notarial realizado por el Dra. Cecilia Jiménez, Notario Público de los del Número, de fecha 06 de mayo de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-685-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de la “Sobre A” a los peritos designados, recibido en fecha 07 de mayo de 2019.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de mayo de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-024-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2019 mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTO: El Oficio No. DCC-759-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en 24 de mayo de 2019.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de junio de 2019.

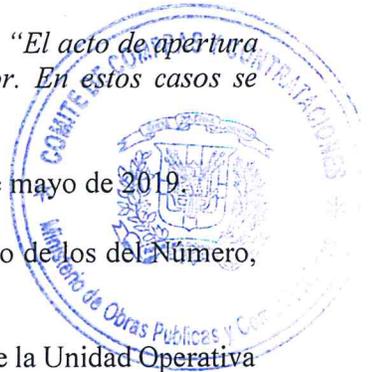
VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-021-2019 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación de fecha 04 de junio de 2019.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 12 de junio de 2019 la apertura de la oferta económica se constató la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas habilitadas y de la Notario Público actuante Dra. Cecilia Jimenez Perez.

RESULTA: Que, en fecha 12 de junio de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados mediante el Oficio No. DCC-838-2019, para fines de evaluación.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RESULTA: Que concluida la evaluación correspondiente, fue elaborado el Informe de Evaluación de Oferta Económica, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de junio de 2019, en el cual se hizo constar lo siguiente:

OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

15. CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA

Oferta con un monto de **RD\$47,086,043.59** (Cuarenta y siete millones ochenta y seis mil cuarenta y tres con 59/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia desde el 02/05/2019 hasta el 02/01/2020, por un monto de **RD\$500,000.00**.

Observaciones:

- a. En capítulo I "CONSTRUCCION DE NUEVAS AREAS" no ofertó la partida "Corte y bote de árboles existentes" del sub capítulo 1 "Preliminares".
- b. En capítulo I "CONSTRUCCION DE NUEVAS AREAS" no ofertó la partida "Suministro y colocación de techo en panel de fibra de vidrio con núcleo de yeso" del sub capítulo 5 "Construcción Ligera".
- c. En capítulo II "AREAS A REMODELAR" el volumen de la partida "Bote de materiales" del sub capítulo I "Construcción Ligera" es diferente al del listado de partidas, el oferente presenta 6 m³ menos de lo listado.
- d. En capítulo II "AREAS A REMODELAR" no ofertó la partida "Desmante de puertas en cristal y perfilería P40" del sub capítulo 1 "Construcción Ligera".
- e. En capítulo II "AREAS A REMODELAR" no ofertó la partida "Reinstalación de puertas en cristal y perfilería P40" del sub capítulo 1 "Construcción Ligera".

16. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$55,430,847.25** (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 02/05/2019 hasta el 02/05/2020, por un monto de **RD\$730,000.00**.

Observaciones:

Sin observaciones.

17. CONSORCIO CJ-IS, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$55,608,301.93** (cincuenta y cinco millones seiscientos ocho mil trescientos uno con 93/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 03/05/2019 hasta el 03/05/2020, por un monto de **RD\$680,000.00**.

Observaciones:

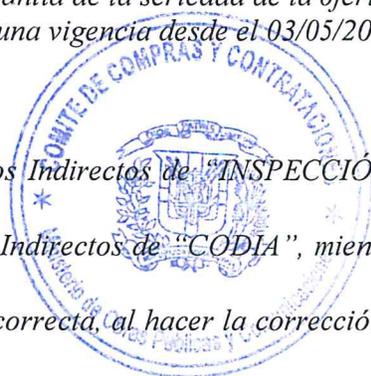
Sin observaciones.

18. CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTEK)

Oferta con un monto de **RD\$56,862,583.14** (cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y tres con 14/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 03/05/2019 hasta el 03/05/2020, por un monto de **RD\$680,000.00**.

Observaciones:

- a. El oferente no contempla el porcentaje (10%) para los Gastos Indirectos de "INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", asignó un 0% a esta partida.
- b. El oferente contempla un porcentaje de 10% para los Gastos Indirectos de "CODIA", mientras que el Listado de Partidas especifica que debe ser un 0.1%.
- c. El ITBIS en los Gastos Indirectos fue calculado de manera incorrecta, al hacer la corrección la oferta aumenta **RD\$232,022.03**.



RESULTADOS:

El listado de oferentes según el valor de su oferta:

No.	OFERENTES	MONTO CORREGIDO
1	CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA	RD\$47,086,043.59
2	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	RD\$55,430,847.25
3	CONSORCIO CJIS, S.R.L.	RD\$55,608,301.93
4	CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTEK)	RD\$57,094,605.17

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 12 de junio de 2019.

VISTO: El Acto Notarial de la Dra. Cecilia Jimenez Perez, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 12 de junio de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-838-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 12 de junio de 2019.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de junio de 2019.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente: *“Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.** por el monto de su oferta de **RD\$55,430,847.25** (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 pesos dominicanos), la misma no contiene errores ni omisiones”.*

RESULTA: Que, por lo anterior, este Comité de Compras y Contrataciones acoge la recomendación realizada los expertos en la materia toda vez que la misma atiende a los principios en materia de compras y contrataciones de eficiencia, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán*



[Handwritten signatures in blue ink]

de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de junio de 2019 elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0014, llevado a cabo para la *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, y en consecuencia aprobar la recomendación de adjudicación realizada por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.

SEGUNDO: ADJUDICA a la razón social **CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.**, el proyecto *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”* el monto total de **RDS\$55, 430,847.25 (Cincuenta y cinco millones**

cuatrocientos treinta mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 pesos dominicanos), en el marco del presente procedimiento.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0014, llevado a cabo para la *“Construcción del Centro de Servicios y remodelación de los Departamentos de Inspección, Planificación y Desarrollo, Transparencia y Coordinación de servicios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a publicar del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Arq. Laura Ávila

Directora Adscrita al Despacho
Miembro representante del Presidente

Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro

Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro